



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.696/2013.

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna: D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna: La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación

DECRETO:

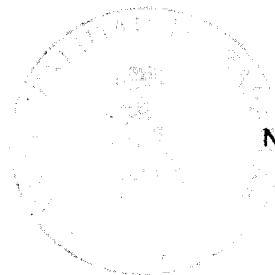
AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
ANDREA ROBLEDO MENA Docente	1	14 de Noviembre de 2013	1 ½
	½ tarde	20 de Noviembre de 2013	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

EDUCACION / Permiso Administrativo



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1 - RECURSOS HUMANOS
- 2 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / RRHH / D.EDUC / JUR / SEC / ffd.-